

Autorización de Cargo Automático

El (La) suscrito (a) autorizo a **Terminales Santamaría S.A.** a que cobre de forma automática a mi tarjeta de crédito o débito todos los cargos relacionados al servicio, así como los impuestos de nacionalización de la mercadería importada. Declaro bajo fe de juramento que estoy legitimado para este acto y apporto la siguiente información para que se hagan los cobros correspondientes:

Nombre del cliente:	
Número de cédula:	
Correo electrónico:	
Dirección de domicilio:	
Número de teléfono:	
Número de tarjeta de crédito:	
Tipo de tarjeta:	
Fecha de expiración:	

FIRMA DEL CLIENTE: _____ FECHA: _____

Términos y Condiciones

Los siguientes son los términos y condiciones del contrato de servicios entre **EL CLIENTE** y **Terminales Santamaría S.A.**, en adelante "**TSM**", proveedor de servicio de casillero mediante la marca **TSM LA TERMINAL EXPRESS**.

PRIMERA. OBJETO

El objeto del presente contrato es establecer los alcances de la prestación del servicio de casillero postal internacional para recibir compras por Internet de mercadería, carga y documentos no negociables en una dirección física en Miami, así como la coordinación y diligenciamiento de su transporte hasta la dirección en Costa Rica que ha sido provista y autorizada por EL CLIENTE en el formulario de afiliación.

SEGUNDA. SERVICIOS

1. Aceptada la solicitud de afiliación, TSM proveerá a EL CLIENTE con una dirección física en Miami, a la cual podrá direccionar todos sus paquetes, carga y/o correspondencia que quiera transportar desde ese punto hacia Costa Rica. La "dirección física" es una dirección legal en Miami, Estados

TERMINOS Y CONDICIONES ABRIL 2018.

Unidos y podrá ser utilizada por EL CLIENTE como centro de recepción de documentos, paquetes, y/o carga, que requieran una constancia o firma de recibo y que lleguen a través de empresas de mensajería especializadas como FEDEX, DHL, UPS, entre otras, que presten un servicio similar. EL CLIENTE es responsable de suministrar a quien realiza los envíos, la dirección completa y correcta, incluyendo su número de Casillero asignado por TSM.

2. TSM se encargará de recibir y registrar todos los paquetes que hayan sido consignados a la dirección provista a EL CLIENTE en sus bodegas de Miami y diligenciar la documentación necesaria para el debido transporte desde su dirección física en Miami hasta la dirección que EL CLIENTE haya determinado como punto final de entrega en Costa Rica. EL CLIENTE, faculta a TSM para abrir los productos con el fin de verificar su contenido y constatar que los productos que se van a enviar no violen alguna disposición legal o contemplada como prohibida por la Unión Postal Universal.
3. TSM se encargará de realizar los trámites aduaneros correspondientes a la modalidad de tráfico postal y envíos urgentes, lo cual incluye nacionalizar, desalmacenar y tramitar el pago de tributos de todas las mercaderías que ingresen al país, cuyo valor CIF no exceda los US\$1,000.00, salvo que EL CLIENTE instruya a TSM por anticipado y por escrito de lo contrario. Para efectuar este proceso TSM se encargará de calcular el valor aduanero de las mercancías basado en las facturas comerciales aportadas por EL CLIENTE.
4. TSM podrá tramitar, previa solicitud de EL CLIENTE, exenciones legales así como las importaciones restringidas que puedan ingresar al país de acuerdo a las leyes vigentes de Costa Rica. EL CLIENTE entiende que este servicio tiene un costo adicional el cuál se muestra en la página de internet www.laterminalexpress.com.
5. TSM proveerá a EL CLIENTE con información sobre la ubicación de sus paquetes durante el proceso de transporte desde Miami hasta el punto final de entrega definido previamente por EL CLIENTE en el formulario de afiliación.
6. TSM ofrecerá a EL CLIENTE un servicio de "Protección de Transporte" a sus compras, lo que se puede aplicar bajo las siguientes condiciones: ante un eventual daño o defecto de fábrica, o que el artículo enviado sea diferente al comprado por EL CLIENTE. Este servicio de Protección de Transporte se aplicará de acuerdo a lo definido en la CLAUSULA 4 INCISO 9 de este Contrato.
7. TSM mantendrá a EL CLIENTE informado sobre promociones para lo cual EL CLIENTE acuerda y otorga su consentimiento expreso para recibir esta información por medio del correo electrónico suministrado en el formulario de afiliación o mensajes de texto al número de teléfono registrado.

TERCERA. RESPONSABILIDADES DE TSM

1. TSM se hace responsable de la coordinación y diligenciamiento de documentos requeridos para el transporte de las mercaderías desde Miami hasta Costa Rica, siempre y cuando se demuestre que fueron recibidas por una de las personas autorizadas y que laboran en nuestras bodegas de Miami.
2. En caso de pérdida o robo y que exista responsabilidad directa comprobada de TSM, esta asumirá el costo del artículo por un valor igual al de la factura comercial entregada a EL CLIENTE por el proveedor del artículo. Para el reembolso del artículo EL CLIENTE debió de haber pre-alertado el paquete antes de que se haga el transporte de Miami a Costa Rica y este valor debe coincidir con el de la factura comercial presentada. En caso de que los valores en factura o pre-alertados sean muy diferentes al valor de mercado del artículo, TSM reembolsará al CLIENTE el valor real de la mercancía evidenciado con la transacción de la tarjeta de crédito o débito del adquirente en el

TERMINOS Y CONDICIONES ABRIL 2018.

comercio de compra del artículo, o en su defecto tomará como referencia el valor de mercado del bien.

3. TSM se compromete a realizar las entregas en los tiempos definidos según la siguiente tabla:

Servicio	Tiempo de entrega (GAM)	Tiempo de entrega (FGAM)
Regular	7 días hábiles	10 días hábiles

El tiempo de entrega se calcula desde que el paquete es recibido y registrado por TSM en la dirección física en Miami y hasta que se distribuye al punto final definido por EL CLIENTE en el formulario de afiliación. EL CLIENTE debe de haber pre-alertado el paquete y adjuntar en este mismo acto la factura comercial que ampara la compra del producto.

TSM no se compromete a cumplir los tiempos aquí estipulados y quedará libre de toda responsabilidad por incumplimiento en caso de motivos de fuerza mayor, caso fortuito y otros tales como y no limitados a: cierre de puertos y aeropuertos, cancelación o retraso de vuelos aerolíneas y/o embarques de navieras, detención de mercadería por parte de las autoridades aduaneras, condiciones climáticas adversas, accidentes huelgas o cualquier otro que afecte la entrega normal y efectiva de las mercaderías.

TSM no se compromete al cumplimiento de estos tiempos y quedará libre de toda responsabilidad por incumplimiento, en los casos en los que los productos importados por EL CLIENTE cumplan las siguientes características:

- Que hayan errores u omisiones en la dirección consignada en la etiqueta original del paquete con respecto a la dirección que le fue provista por TSM.
 - Valor CIF mayor a \$1,000.
 - El CLIENTE no haya adjuntado la factura de compra antes de que el paquete llegue a Costa Rica.
 - Que la factura provista por EL CLIENTE no cumpla con los requerimientos establecidos por la Ley General de Aduanas de Costa Rica para la presentación de dicho documento.
 - El CLIENTE haya solicitado algún trámite de exención de impuestos o aplicación de tratados de libre comercio.
 - Que por la característica del paquete éste requiera la solicitud de algún permiso especial antes las diferentes autoridades competentes de EE.UU y/o Costa Rica.
4. TSM no es una entidad financiera y por lo tanto no está autorizada para transportar bienes dinerarios, por lo tanto no puede transportar bajo ninguna circunstancia dinero o documentos que tengan algún valor económico y que pueda ser cambiado por el portador. En virtud de lo anterior, EL CLIENTE entiende y acepta que esa práctica puede representar un delito perseguido por el Ministerio Público, por lo tanto y por políticas de TSM, se denunciará a quienes permitan o utilicen nuestros servicios para tales efectos.

CUARTA. OBLIGACIONES DEL CLIENTE

TERMINOS Y CONDICIONES ABRIL 2018.

El CLIENTE declara ser mayor de edad, con capacidad legal para obligarse a pagar en cuanto sean facturados por TSM, todos los cargos generados como resultado de los servicios que le sean proporcionados y por ende acepta las siguientes condiciones y obligaciones:

1. Con la aceptación de este contrato, EL CLIENTE se designa como el titular de la cuenta y único responsable por los actos que se realicen con ella.
2. A EL CLIENTE se le asignará una contraseña cuando se registre para el servicio, la cual se le hará llegar al correo electrónico que haya definido para tal fin. EL CLIENTE es responsable de cambiarla en su primer ingreso y de resguardarla para asegurar que es la única persona que puede ingresar a su cuenta a realizar cambios en la configuración de la misma.
3. EL CLIENTE podrá autorizar a personas a recibir sus paquetes desde el menú de autorizados de su cuenta, esto sin que la titularidad del casillero se traslade a alguna de las personas que haya designado para tal fin.
4. EL CLIENTE como titular de la cuenta es el único responsable ante TSM de cancelar todos los servicios recibidos para la importación y entrega de su paquete, carga o correspondencia. TSM no hará entrega de ningún paquete al que no se le hayan cancelado todos los servicios contratados.
5. EL CLIENTE es el único responsable de indicar a sus proveedores la dirección de entrega en Miami, TSM no podrá asumir pérdidas por paquetes a los que EL CLIENTE no les colocó la dirección correcta. Adicionalmente los tiempos de entrega indicados en este contrato se invalidan automáticamente si se demuestra que la dirección estaba incompleta o incorrecta.
6. EL CLIENTE es responsable de aportar las facturas comerciales que se requieren para el proceso de nacionalización, estos documentos deben cumplir los requerimientos que define la Ley General de Aduanas. En caso de que EL CLIENTE no aporte los documentos necesarios para el proceso de nacionalización y por esta razón el paquete ingrese al régimen de Depósito Fiscal, EL CLIENTE tendrá un máximo de 30 días hábiles para aportar los documentos. Una vez transcurrido este plazo EL CLIENTE deberá contratar por sus propios medios los servicios de un Agente Aduanal para realizar el proceso de nacionalización de su paquete.
7. EL CLIENTE manifiesta expresamente y declara bajo fe de juramento que los valores de los artículos incluidos en las facturas que aporta para el proceso de nacionalización son reales y de acuerdo a los valores de mercado. EL CLIENTE entiende que la falsedad en la documentación conlleva a sanciones establecidas en el Código Penal referidas al delito de falso testimonio.
8. En caso de que EL CLIENTE decida retirar su paquete en una de las Sucursales, se le concede un plazo máximo de un mes para retirarlo, en caso de no hacerlo se cobrará un bodegaje de \$10 mensuales con un plazo máximo de almacenaje de dos meses. En caso de exceder este tiempo TSM podrá disponer o destruir el paquete sin que medie responsabilidad civil alguna para TSM.
9. Ante un eventual daño o defecto de fábrica o que el artículo sea diferente al comprado por EL CLIENTE, y lo anterior no sea responsabilidad demostrada de TSM, EL CLIENTE será el único responsable de interponer directamente el reclamo correspondiente ante el vendedor de la mercadería. TSM dentro de su programa de Protección de Transporte devolverá sin costo alguno para EL CLIENTE el artículo a la dirección de origen provista por EL CLIENTE, siempre y cuando este costo no sea mayor a la suma total correspondiente al costo del artículo, los impuestos de nacionalización y el costo del servicio realizado por TSM. En caso que el costo de devolución sea mayor, TSM se guarda a potestad de reembolsar a EL CLIENTE la suma del costo del artículo, los impuestos de nacionalización y los costos asociados al servicio brindado.

TERMINOS Y CONDICIONES ABRIL 2018.

10. EL CLIENTE podrá interponer un reclamo por el servicio recibido, pero dispondrá de un total de 30 días naturales a partir de recibido el paquete; no obstante, para casos de daños o faltantes de artículos en el paquete dispondrá de un total de 5 días hábiles para interponer la queja ante TSM.
11. EL CLIENTE se compromete a mantener actualizada la información personal y de su tarjeta de crédito o débito en la cual se realizarán los cargos relacionados al servicio brindado por TSM.
12. EL CLIENTE se hace responsable de tomar las precauciones necesarias para evitar que virus informáticos afecten temporal o definitivamente el sistema operativo de su computadora, por la visita a nuestro sitio o a otros sitios enlazados con nosotros en forma directa o indirecta.

QUINTA: CONDICIONES DE LA IMPORTACIÓN

1. EL CLIENTE declara conocer las restricciones legales y administrativas a que pueden estar sujetos sus envíos y será responsable por todo aquello que llegue consignado a su Casillero Postal. TSM no se hará responsable por pérdidas resultantes de confiscación aduanera, ni de retrasos ocasionados por la falta de documentación o información necesaria por parte de EL CLIENTE para el despacho o el trámite aduanero. TSM no puede transportar armas de fuego, estupefacientes, explosivos o inflamables, prendas militares, contaminantes, material pornográfico, joyas, dinero, billetes de lotería, títulos valores, aerosoles, artículos de vidrio, entre otros, para cumplir con los requisitos de carácter legal y aduanero exigidos por las autoridades tanto en Estados Unidos como en cualquier otro país.
2. EL CLIENTE acepta expresamente y solicita a TSM que realice todos los trámites aduaneros necesarios para la importación de las mercancías que reciba en su cuenta, razón por la cual proveerá toda la documentación necesaria para que TSM pueda tramitar en procesos de importación sea normal o simplificada, según lo exigido por los procedimientos establecidos por la Autoridad Aduanera.

SEXTA: TARIFAS Y CARGOS

Las tarifas de transporte desde Miami hacia el destino correspondiente en Costa Rica, podrán ser modificadas por TSM sin previo aviso, para justificar el aumento de costos de las aerolíneas y/o cualquier otro factor comercial relacionado con la prestación del servicio de transporte.

TSM podrá modificar las tarifas por los servicios prestados, mediante la notificación de tal modificación a los usuarios y/o clientes, a través de la página web www.laterminalexpress.com, por lo menos dentro de los cinco (5) días calendario anteriores a la entrada en vigencia de las nuevas tarifas.

Como contraprestación por los servicios prestados por TSM, EL CLIENTE podrá pagar con tarjeta de crédito o débito y autoriza a TSM para debitar el valor correspondiente a los cargos por peso, volumen, empaque, re-empaque, seguro, aranceles o impuestos aduanales, y cualquier otro cargo que se genere por concepto del envío del producto o correspondencia.

TSM se reserva el derecho de rehusar o retener envíos dirigidos a un CLIENTE cuya cuenta se encuentre en mora.

SÉPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO Y VIGENCIA

TERMINOS Y CONDICIONES ABRIL 2018.

La duración del presente contrato será indefinida y mantendrá su vigencia mientras duren las causas que le dieron origen. No obstante lo expresado, el contrato podrá ser terminado unilateralmente por cualquiera de las partes, en cualquier tiempo, para lo cual bastará la notificación por escrito de dicha decisión, enviada por correo electrónico con al menos treinta días de anticipación.

TSM se reserva el derecho de dar por terminado unilateralmente el presente contrato, de manera inmediata y automática, de pleno derecho y sin responsabilidad alguna de su parte, en los siguientes casos: si la cuenta del CLIENTE permanece inactiva por más de doce meses consecutivos, por fraude o tentativa de fraude del CLIENTE o uno de sus autorizados, violación de normas, leyes o reglamentaciones de naturaleza local, estatal, nacional o internacional, empleo del sitio para fines ilícitos, transmisión virus informáticos, o en aquellos casos en los que EL CLIENTE incumpla las condiciones contractuales aquí establecidas.

A este contrato le serán aplicables, las normas legales sobre transporte, servicio postal y de Comercio exterior vigentes bajo la legislación Costarricense, para lo cual se fija como domicilio de contratación la ciudad de San José, Costa Rica.

La aceptación a los presentes términos y condiciones de servicio, por parte del CLIENTE, implica su completa conformidad con los mismos. Nuestros términos y condiciones también cubren y pueden ser invocados por nuestros empleados, directores y agentes así como cualquier persona que usemos o subcontratemos para recoger, transportar o entregar su envío o prestar otros servicios. Solamente nuestros funcionarios autorizados podrán acordar una variación de estos términos y condiciones por escrito.

FIRMA DEL CLIENTE: _____ FECHA: _____